

Expediente: 325/17-11

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ SANCHEZ VICTOR MANUEL S/COBRO EJECUTIVO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 28/11/2023 - 04:44

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SANCHEZ, VICTOR MANUEL-DEMANDADO

20295322552 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 325/17-11



H20443448499

### JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ SANCHEZ VICTOR MANUEL S/COBRO EJECUTIVO s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS.- EXPTE. 325/17-II.-

En fecha 27/11/2023 presento a despacho informando a S.S. que en providencia de fecha 13/11/2023 no se consignó el monto a transferir de IVA. Asimismo informo que la planilla de actualización de honorarios de fecha 06/04/2022 se encuentra firme y la misma asciende a la suma de \$5.221,73.- En fecha 03/08/2023 se transfirió la suma de \$1.140,32 quedando pendiente el monto de **\$4.081,41.-** Por Secretaría se procedió a calcular el 10% de aportes Ley 6059 correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$408,14 y el 8% de aportes Ley 6059 correspondiente al letrado GOMEZ GUCHEA SEBASTIAN el que asciende a la suma de \$326,51. Se procedió a verificar el monto disponible en la cuenta bancaria, el cual coincide con el informe bancario acompañado (\$5.424,44).-

CONCEPCION, 27 de noviembre de 2023.-

**I.-** Téngase presente lo informado por Secretaría.- **II.-** Atento a lo informado por el Banco Macro: déjese sin efecto providencia de fecha 13/11/2023 conforme arts. 225 y 227 del NCPCCCT.- **III.-** En substitutiva: Transfírase: a) la suma de **\$3.754,90 (PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 90/100)** -se hace constar que se abona la suma de \$4.081,41, de la cual se retiene el 8% en concepto de aportes previsionales a cargo del letrado- a favor del Dr. GOMEZ GUCHEA SEBASTIAN en concepto de pago total de planilla de actualización de honorarios, más el IVA por el monto de **\$934,89 (PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 89/100)**, desde la cuenta N° 560800003835452 CBU N° 2850608750000038354523 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 460009554426713 titular GOMEZ GUCHEA SEBASTIAN, CUIT N° 20295322552, CBU N° 2850600140095544267138 del Banco Macro; b) las sumas de **\$408,14 (PESOS CUATROCIENTOS OCHO CON 14/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$326,51 (PESOS TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 51/100)** correspondiente al 8% a cargo de GOMEZ GUCHEA SEBASTIAN (Ley 6059), que se encuentran depositados en la cuenta N° 560800003835452, CBU N° 2850608750000038354523 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 362200100005531, CBU N°

2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9 de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- **IV.-** A tal fin, líbrese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaría, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.- **V.-** Líbrese oficio a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, a fin de comunicar que en los autos del rubro en fecha 27/11/2023 se ordenó transferir la suma de \$408,14 en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$326,51 en concepto del 8% de aportes previsionales a cargo del letrado GOMEZ GUCHEA SEBASTIAN (*Ley 6059*).- FRM.-

**Actuación firmada en fecha 27/11/2023**

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.